



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MARQUESADO

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete.-

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025 aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2026, presupuesto que ha estado expuesto al público por plazo de 15 días siguientes a la publicación del anuncio de exposición en el BOP, que se produjo el día 26 de diciembre de 2025, sin que se hayan producido reclamaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la citada Ley, 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público el citado Presupuesto General, que resumido por capítulos, es el siguiente:

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

| | |
|--|--------------|
| CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS | 6.000,00 € |
| CAPITULO IV TRANSF. CORRIENTES | 693.494,30 € |
| CAPITULO V I. PATRIMONIALES | 150,00 € |
| CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 30.000,00 € |

TOTAL ESTADO INGRESOS PRESUPUESTO 2026 : 729.644,30 Euros

RESUMEN ESTADO DE GASTOS

| | |
|--|--------------|
| CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL | 135.346,29 € |
| CAPITULO II GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS | 541.755,67 € |
| CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.000,00 € |
| CAPÍTULO V FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 13.542,04 € |
| CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES | 33.000,00 € |

TOTAL ESTADO GASTOS PRESUPUESTO 2026: 729.644,30 Euros

De la misma forma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se da publicidad a la plantilla de esta Mancomunidad, que es la siguiente:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

| | Plazas cubiertas |
|---|-------------------------|
| ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL Secretaría-Intervención | 1 |
| ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Subescala Auxiliar Administrativa | 1 |

PERSONAL LABORAL FIJO

| | Plazas cubiertas |
|----------------------|-------------------------|
| Agente Sociocultural | 2 |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Calahorra, a 21 de enero de 2026

Firmado por: D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete